



EDICTO

VICTOR JOSE PEON RAMA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN A CORUÑA

HAGO CONSTAR:

- a) Que, mediante acta autorizada por mí el día veinte de mayo de dos mil veinte con el número 534 de protocolo, se está tramitando un **EXPEDIENTE DE RECTIFICACION DESCRIPTIVA DE FINCA** promovido por Don José-Antonio Agruña Barron y Doña Caterina Pérez Pérez, casados, administrativos, con domicilio en A Coruña (15.004), en la Plaza del Maestro Mateo, número 2, 5º, con DD.NN.I y NN.II.F. números 05.302.107-D y 47.383.882-H respectivamente.

El bien objeto del expediente tiene en la actualidad en el Registro de la Propiedad la siguiente descripción:

URBANA: Labradío, al sitio de "LUGAR DE GANDARIO", parroquia de San Juan de Ouces, municipio de Bergondo. Tiene una superficie de mil ciento noventa y tres metros cuadrados, y linda: Norte, parcela catastral número 2385901NH6982N0001IM de Amadeo González Arroyo; Sur, camino de Morujo a la carretera de Betanzos a Sada; Este, parcela catastral número 15008A046000180000XQ de José-Antonio De Lorenzo Pardo; y Oeste, camino.

REFERENCIA CATASTRAL.- La finca figura catastrada bajo la referencia 2385905NH6928S0001ZI.

INSCRIPCION.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 2.216, folio 183 de Bergondo, finca número 24.326, a nombre de Don José-Antonio Agruña Barron y Doña Caterina Pérez Pérez.

Siendo la correcta descripción actualizada de la finca tras la rectificación pretendida la siguiente:

URBANA.- Terreno, a inculto, sito en el lugar de Gandarío, parroquia de San Juan de Ouces, municipio de Bergondo. Tiene una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, y linda: Frente, Sur, camino de Morujo a la carretera de Betanzos a Sada; espalda, Norte, parcela catastral número 2385901NH6982N0001IM de Amadeo González Arroyo; derecha (entrando), Este, parcela catastral número 15008A046000180000XQ de José-Antonio De Lorenzo Pardo; e izquierda, Oeste, camino.

El objeto del expediente es rectificar la descripción de la finca en el Registro de la Propiedad haciéndola coincidir con la realidad física del inmueble.

Lo que pongo en general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 203. Quinta de la Ley Hipotecaria (por remisión del artículo 201 de esa misma ley), para que en el **plazo de un mes** cualquier interesado puede comparecer en el expediente y hacer valer sus derechos, efectuando las alegaciones y presentando las pruebas escritas que considere conveniente (se ruega que, en caso de que se decida acudir a la Notaría, sita en la calle Durán Loriga, número 11, 1º, 15003 A Coruña, concierten cita previa llamando al teléfono 981218485).

Se advierte que la comparecencia no es obligatoria, que la falta de la misma no se considerará como oposición al expediente y que, si en el referido plazo no se formula oposición, se proseguirá la tramitación del expediente y podrá producirse la rectificación que por la presente se comunica.

En A Coruña, a dieciséis de junio de dos mil veinte.

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "VICTOR PEON RAMA-NOTAARIO" around the top and "A CORUÑA" around the bottom. In the center of the seal is a star and a coat of arms.